



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00271-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconocer personería a los abogados **ANDRÉS FELIPE CAMACHO GONZÁLEZ** y **LEONARDO MEJÍA LÓPEZ**, como apoderados judiciales de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferidos.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 75 del Código General del Proceso, no podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial.

Finalmente, y con fundamento en el numeral 1° del artículo 443 ibidem, se corre traslado de los medios exceptivos propuestos por pasiva, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 58 del 8-may-2023

()

Gss